



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N°18543.-

MONTE PATRIA, 15 de Noviembre 2018

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia voluntaria.

DECRETA:

- 1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY N° 20248/SEP**, regida por la Ley Código del Trabajo, al Señor **MAURICIO ESTEBAN VARGAS ROMERO**, RUT N° [REDACTED]-9.
- 2.- Prestó funciones en el cargo de Monitor Deportivo Baloncesto en Escuela El Palqui de la localidad de El Palqui, comuna de Monte Patria y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular del Proyecto de Mejora financiado con la Ley N° 20248/SEP de dicho establecimiento Educacional, desde el 2 de Abril de 2018 hasta el 30 de Septiembre de 2018, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 2, de la Ley Código del Trabajo: Renuncia voluntaria.
- 3.- El presente término de relación laboral corresponde a 02 horas cronológicas semanales.
- 4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:
 - Remuneración correspondiente al mes de Septiembre de 2018, cancelada el 30 de Septiembre de 2018, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$37.026.- (Treinta y siete mil, veinte y seis pesos).

Sueldo Base	\$80.000.-	Total Dcstos. Legales	\$52.432.-
Asig.1 Especial Municipal	\$ 2.756.-	LIQUIDO HABIL	\$37.026.-
Asig. D.C.D.	\$ 197.-		
TOTAL IMPONIBLE	\$82.953.-		
Asig. Movilización	\$ 6.505.-	Total Dsc. Int.	\$ 0.-
TOTAL HABERES	\$89.458.-	SUELDO LIQUIDO	\$37.026.-

- Feriado Proporcional correspondiente al periodo del 2 de Abril del 2018 al 30 de Septiembre de 2018, por un valor de \$28.061.-

5.- Imputación: A.G. 2.1.17

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



ALCALDE

LERA/HCS/DPM/APO/smr.

DISTRIBUCION:

Of. de Partes I. Municipalidad de Monte Patria

Área de Recursos Humanos DEM

Interesado (a)